



ZIHUATANEJO, GRO., A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

LEYES ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES A LAS FUNCIONES DE ESTE ORGANISMO.

NO.	INSTRUMENTO
	LEY
1	Ley número 137, de Turismo del Estado de Guerrero. P.O. 24-02-2004. Última reforma 30-12-2008.
	CÓDIGO
2	Código de Conducta de la Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo. Emisión Marzo 2014.
	REGLAMENTO
3	Reglamento de la Ley Núm. 137 de Turismo del Estado de Guerrero. P.O. 23-11-2004.
	DECRETO
4	Decreto Núm. 439, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Zihuatanejo, Guerrero". P.O. 15-10-1999.



GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021



**PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS
SERVICIOS DE PLAYA DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE DE ZIHUATANEJO, GUERRERO**



NO.	INSTRUMENTO
	LEY
1	Ley General de Turismo. D.O.F. 17-06-2009. Última reforma 17-12-2015.
	CÓDIGO
2	Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Sector Turismo. Emisión Abril 2014.
	REGLAMENTO
3	Reglamento de la Ley General de Turismo. D.O.F. 06-07-2015.

Elaborado por
C. Daniel López Hernández
Coord. De Admón. y Fzas


DIRECCIÓN GENERAL
Aprobado por
C. Silvestre Ramos Chávez
Director General

Comisario
Lic: Abel Olivan Salas

Calle Cocos No. 2
Centro
Zihuatanejo de Azueta, Gro.

Tel.- 01 (755) 112-18-44